



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO VEINTISÉIS ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN
Medellín, catorce (14) de febrero de dos mil trece (2013)

Auto N. 229

RADICADO:	0500133310002011-00608
ACCIÓN:	REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTE:	REINALDO ANTONIO ECHAVARRÍA Y OTROS
DEMANDADO:	MUNICIPIO DE TARAZA
ASUNTO:	CÚMPLASE LO RESUELTO POR EL SUPERIOR.

Cúmplase lo resuelto por el Honorable Tribunal Administrativo de Antioquia mediante providencia del 21 de enero 2013, visible a folios 243 y siguientes del expediente, mediante la cual se confirmó la providencia del 12 de enero de 2012, por medio de la cual se rechazó la demanda por caducidad.

Una vez ejecutoriado el presente auto, archívese el expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CATALINA DÍAZ VARGAS
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
JUZGADO VEINTISÉIS ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADO el auto anterior.

Medellín, _____ Fijado a las 8 a.m.

DIANA BOHÓRQUEZ VANEGAS
Secretaria